

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41459 MURCIA

EDICTO

Doña Ana Isabel González Peinado, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº sección I declaración concurso 0000530 /2019 y NIG nº30030 47 1 2019 0000905 se ha dictado en fecha 11 de septiembre de 2019 auto de declaración de concurso necesario del deudor José Luis Serrano Pastor, con DNI 27454723Z.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a doña Carmen Lineros Quintero con domicilio profesional en calle Trapería nº30 piso 5ºB, CP 30001 Murcia. Teléfono 968226519 y correo electrónico carmenlineros@linerosabogados.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4ª.- Dar traslado del plan de liquidación presentado con la solicitud de concurso para que el deudor y los acreedores puedan realizar alegaciones en el plazo de quince días.

5º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Murcia, 1 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A190054519-1